

REINERCAP Global Energy Fund

Informe de auditoría sobre obligaciones de pago frente a los
Capitalistas Solares
Por el período comprendido de
septiembre 2023 a junio 2025

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores REINERCAP Global Energy Fund Presente

Como parte de nuestro trabajo de revisión interna, hemos llevado a cabo una auditoría enfocada en la evaluación de la eficacia y eficiencia de los procedimientos implementados por REINERSTROM LLC como General Partner de REINERCAP Global Energy Fund, orientada especialmente a las obligaciones de pago frente a los capitalistas solares.

El objetivo principal de esta revisión fue verificar que dichos procedimientos se ejecuten conforme a los controles establecidos, que respondan a criterios de oportunidad, exactitud y respaldo documental, y que estén alineados con las políticas internas y compromisos del Fondo frente a las entidades reguladoras.

La responsabilidad de la ejecución de estos procedimientos recae en la administración de REINERSTROM LLC, quien ha diseñado una logística de control orientada a asegurar el cumplimiento preciso de los períodos de pago y los montos a distribuir. Este proceso cuenta con el soporte de documentación formal y con el respaldo de un sistema tecnológico de control que posibilita un manejo adecuado, seguro y trazable de la información financiera relacionada con las obligaciones de pago.

Nuestras pruebas de auditoría se centraron en evaluar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos, validando que los pagos se hayan efectuado de manera puntual, con los valores correctos, y a los beneficiarios correspondientes, así mismo, se verificó la existencia de controles compensatorios y la trazabilidad de la información.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión conforme a las normas internacionales de auditoría y a los requerimientos éticos y profesionales aplicables a su ejercicio. Nuestra labor se ha desarrollado de forma independiente con respecto a la entidad auditada, en cumplimiento con los principios de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia debida, confidencialidad y conducta profesional.

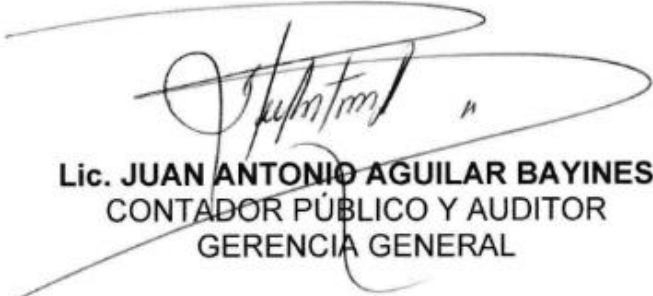
La evidencia de auditoría que respalda nuestra opinión se ha obtenido a partir del examen detallado de los procedimientos internos implementados por REINERSTROM LLC, incluyendo los contratos suscritos entre la empresa y los Capitalistas Solares, las constancias de pago (boletas de depósito) efectuadas a las respectivas cuentas bancarias, así como los registros generados por el sistema de tecnología utilizado, que consolida e integra la información correspondiente a cada operación y pago.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión sin salvedades.

Nuestro objetivo ha sido obtener una seguridad razonable de que los capitalistas solares están recibiendo los pagos pactados conforme a los términos contractuales, y que se efectúan de manera puntual, exacta y conforme a los registros contables y operativos de la empresa. Cabe señalar que la seguridad razonable representa un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada siempre detecte una incorrección material cuando exista.

OPINION DEL AUDITOR

En nuestra opinión, los procesos de pago a los Capitalistas Solares en cuanto a los porcentajes de rentabilidad y cumplimiento de plazos, están siendo manejados eficientemente de acuerdo a los contratos suscritos, realizados por la empresa **REINERSTROM LIMITED LIABILITY COMPANY**, al 30 de junio del año 2025, de conformidad con las normativas administrativas y contractuales existentes.



Lic. JUAN ANTONIO AGUILAR BAYINES
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
GERENCIA GENERAL